



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: SANTUCHO MARIA A.-EVALUACIÓN DOCENTE-AYUDANTE A DCHO.PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL-EX-2026-00296689 -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00296689- -UNC-ME#FD, mediante el cual se tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por la señora Profesora María Alejandra SANTUCHO, DNI N°22.767.234, Legajo N°41528, en su carácter de Profesora Ayudante “A”, con dedicación simple, en la asignatura “Derecho Público Provincial y Municipal” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido calificando con “Satisfactorio” la actuación académica de la señora Profesora María Alejandra SANTUCHO, DNI N°22.767.234, Legajo N°41528;

Que, atento lo dispuesto por el artículo 64°, ap.2 de los Estatutos Universitarios y previsiones del artículo 17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, corresponde elevar la propuesta de renovación como profesor regular, por el plazo reglamentario, al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación de la señora Profesora María Alejandra SANTUCHO, DNI N°22.767.234, Legajo N°41528, en el cargo regular de Profesora Ayudante “A”, con dedicación simple, en la

asignatura “Derecho Público Provincial y Municipal” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del artículo 64º, ap.2 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del artículo 17º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 17/03/2025 por el término de cinco años.

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.